

ii LA PRENSA LOCAL Y NACIONAL SE HACEN ECO DEL PRIMER GRAN ÉXITO DE SOLITEL FRENTE A AMENA !!

Ciudad VALENCIA | LAS PROVINCIAS | 19 |
VI | 31 | 3 | 2006

Un juzgado falla contra una operadora por ampliar una antena sin permiso de los vecinos

La empresa añadió elementos que no figuraban en el contrato con la comunidad

P. MORENO ■ VALENCIA

El juzgado de primera instancia número 14 de Valencia ha fallado contra Retevisión Móvil por ampliar y reubicar una antena de telefonía de su propiedad en un edificio situado en la avenida del Puerto, sin comunicar ni pagar más a la comunidad de propietarios que le arrendó una parte de la azotea.

Los hechos se remontan a diciembre de 1998, cuando la comunidad firmó un contrato con Retevisión

Móvil para el alquiler de la azotea para la puesta en servicio de una estación base de telefonía móvil. En enero de 2004, a la vista de algunas modificaciones detectadas por los residentes, estos buscaron asesoramiento legal. Ahí fue cuando entró en escena la empresa Solitel, dirigida por Francisco Niederleytner, cuyos técnicos comprobaron que se habían instalado tres radioenlaces más de los que figuraban en el contrato, así como un equipo de

telefonía fija y una estación base de tecnología UMTS. También se había reubicado parte de la instalación puesta en 1998 encima del casetón de la escalera del edificio. En la sentencia, la jueza relata que Retevisión Móvil debe eliminar los elementos añadidos y reubicar el resto de las instalaciones.

Según Niederleytner, el fallo es muy importante porque las comunidades "muchas veces no aprecian si se han producido modificaciones."



Francisco Niederleytner señala las antenas que deberán quitarse o reubicarse. /PEIRÓ